

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43703 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 0090/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000201) relativo al deudor Eurogar, C.B., con CIF: E-33364514, en el cual con fecha 18 de octubre de 2013, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los textos definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (artículo 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (artículo 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el artículo 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Oviedo, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063126-1